JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, Veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2016-00786**-00

Teniendo en cuenta que a la fecha la parte demandante representada por Defensoría del Pueblo, no hizo ningún pronunciamiento con respecto al auto de requerimiento del pasado 29 de julio, se le **REQUIERE nuevamente** para que exprese su interés en dar impulso al proceso y gestione lo referente al oficio No. 483 del 9 de julio de 2019, dirigido a la Parroquia San Carlos Borromeo de Cañas Gordas, o en su defecto manifieste no haber realizado dicha gestión y requiere de un nuevo oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

090dd3f04410606e980755e4f9ba294a45b48772ebff88934cc447f81954c520

Documento generado en 27/08/2020 04:27:16 p.m.